

QUILLOTA, 28 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2949 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°47 de 28 de Febrero de 2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, con el objeto de reintegrar el monto de **\$48.369.540.-** (Cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos) a Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, [REDACTED] por el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VILLA LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, que se encuentra en ejecución con financiamiento del Programa Campamentos MINVU – SERVIU, proyecto licitado por el municipio y adjudicado en Diciembre de 2018. Lo anterior, porque este proyecto originalmente fue postulado al Programa Mejoramiento de Barrios, donde informaron que no habría financiamiento el año 2018, por ello y ante la urgencia de realizar las obras de saneamiento, se logró financiar vía Programa Campamentos, por lo que no comprende usar recursos PMB;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000888 de 25 de Febrero de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas I. Municipalidad de Quillota por \$48.369.540.-;
- 4) Resolución Exenta N°15088/2018 de 13.12.2018 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Quillota con cargo al programa mejoramiento de barrios, año 2018 (E36837/2018);
- 5) La resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reintegrar el monto de **\$48.369.540.-** (Cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos) a Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, [REDACTED] por el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VILLA LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-